

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

LÍNEA 2: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de 6 de Abril de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm.70, 15 de abril de 2021), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 27 de junio de 2022 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 126, de 4 de julio de 2022), recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes en el ejercicio 2022.

SEGUNDO. Con fecha 8 de septiembre de 2022, se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo



Código Seguro de Verificación:VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	1/11
			



de alegaciones.

TERCERO. De conformidad con el artículo 18 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de los expedientes instruidos, una vez analizadas las alegaciones efectuadas durante el trámite de audiencia, las reformulaciones y desistimientos que se han producido, la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo con fecha 28 de octubre de 2022, elevó propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo es competente para resolver la presente solicitud por delegación de la persona titular de la Consejería recogida en la disposición transitoria tercera del decreto 156/2022 de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, procede la adopción de la resolución.

Vistos los preceptos mencionados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las personas o entidades que figuran en el Anexo I de esta propuesta definitiva de resolución como beneficiarias, las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, al amparo de la misma.

SEGUNDO. Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo II.

TERCERO. Declarar el desistimiento y el archivo de las solicitudes relacionadas en el Anexo III

Código Seguro de Verificación:VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	2/11



por petición expresa de sus solicitantes o por no haber aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos que fueron requeridos en la propuesta provisional de resolución.

CUARTO. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo I se imputarán a la partida presupuestaria 1500010000 G/44H/48601 0001.

QUINTO. La concesión de las subvenciones estará condicionada al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEXTO. El pago de las subvenciones concedidas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y del apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de esa misma orden, siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación del pago del primer 50% será de un mes desde la fecha de publicación de la resolución de concesión, y para el segundo 50% será de 2 meses desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de la actividad, conforme a lo dispuesto en los apartados 24.a)2º y 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, y en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de

Código Seguro de Verificación:VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	3/11



demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre 2019, y el apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- A tenor de lo establecido en apartado 23.b.3º del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, la Entidad beneficiaria pondrá en conocimiento del órgano instructor, el contenido concreto y cerrado de las actividades como mínimo quince días antes de ser realizadas.

DUODÉCIMO.- El plazo para la ejecución del programa para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Código Seguro de Verificación:VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	4/11



ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN FACUA ANDALUCÍA. CIF G41144684

Nº de Expediente: FXFSU202022102395

Presupuesto total: 85.300,00 €

Importe Solicitado: 60.240,00 €

Presupuesto aceptado: 85.300,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 60.240,00 € (70,62%)

Plazo Ejecución: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 56,50

Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Programa de funcionamiento general de la sede de la federación

Importe total de la actividad: 42.500,00 €

Importe solicitado de la actividad: 34.000,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 42.500,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 34.000,00 € (80%)

Desglose del presupuesto de la actividad:

1º Gastos personal: 35.500,00 € Salarios y Seguridad Social

2º Gastos generales: 7.000,00 €

- Suministros : 5.555,00 €

- Telefonía: 500,00 €

- Comunidad: 945,00 €

Total Presupuesto: 42.500,00 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Curso sobre los derechos de los consumidores ante el mercado electrónico

Importe total de la actividad: 6.750,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.750,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 5.400,00 € (80%)

Desglose del presupuesto de la actividad:

1º Personal formador: 6.750,00 € Salarios y Seguridad Social

2º Gastos medios didácticos 0 €

3º Gastos de alquiler, arrendamiento: 0 €

4º Personal de apoyo: 0 €

Total Presupuesto: 6.750,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	5/11



**Actividad número: 3****Titulo de la actividad:** Curso sobre los cambios normativos del Real Decreto Legislativo 1/2007.**Importe total de la actividad:** 6.850,00 €**Importe solicitado de la actividad:** 5.480,00 €**Presupuesto aceptado de la actividad:** 6.850,00 €**Importe subvencionable y porcentaje que representa:** 5.480,00 € (80%)**Desglose del presupuesto de la actividad**

1º Personal formador: 6.850,00 € Salarios y Seguridad Social

2º Gastos medios didácticos 0 €

3º Gastos de alquiler, arrendamiento: 0 €

4º Personal de apoyo: 0 €

Total Presupuesto: 6.850,00 €

Actividad número: 4**Titulo de la actividad:** Curso sobre los derechos de los consumidores y usuarios en el sector de las telecomunicaciones.**Importe total de la actividad:** 6.575,00 €**Importe solicitado de la actividad:** 5.260,00 €**Presupuesto aceptado de la actividad:** 6.575,00 €**Importe subvencionable y porcentaje que representa:** 5.260,00 € (80%)**Desglose del presupuesto de la actividad**

1º Personal formador: 6.575,00 € Salarios y Seguridad Social

2º Gastos medios didácticos: 0 €

3º Gastos de alquiler, arrendamiento: 0 €

4º Personal de apoyo: 0 €

Total Presupuesto: 6.575,00 €

Actividad número: 5**Titulo de la actividad:** Curso sobre los derechos de los consumidores y usuarios ante la adquisición de una vivienda.**Importe total de la actividad:** 6.625,00 €**Importe solicitado de la actividad:** 5.300,00 €**Presupuesto aceptado de la actividad:** 6.625,00 €**Importe subvencionable y porcentaje que representa:** 5.300,00 € (80%)**Desglose del presupuesto de la actividad**

1º Personal formador: 6.625,00 € Salarios y Seguridad Social

2º Gastos medios didácticos: 0 €

3º Gastos de alquiler, arrendamiento: 0 €

4º Personal de apoyo: 0 €

Total Presupuesto: 6.625,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	6/11

**Actividad número: 6****Título de la actividad:** Campaña de fomento del asociacionismo.**Importe total de la actividad:** 16.000,00 €**Importe solicitado de la actividad:** 4.800,00 €**Presupuesto aceptado de la actividad:** 16.000,00 €**Importe subvencionable y porcentaje que representa:** 4.800,00 € (30%)**Desglose del presupuesto de la actividad**

1º Retribuciones de las personas profesionales: 3.000,00 €

2º Gastos en bienes consumibles: 0 €

3º Gastos de publicidad y difusión: 13.000,00 €

Total Presupuesto: 16.000,00 €

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE ANDALUCÍA. CIF G90066044**Nº de Expediente:** FXFSU202022103386**Presupuesto total:** 119.244,87 €**Importe Solicitado:** 75.873,03 €**Presupuesto aceptado:** 86.205,86 €**Importe subvencionable y porcentaje que representa:** 56.033,81 € (65,00%)**Plazo Ejecución:** 01/01/2022 hasta 31/12/2022**Puntuación:** 56,48**Número total de actividades (Subvencionables):** 5**Detalle de las actividades (Subvencionables):****Actividad número: 1****Título de la actividad:** Curso sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias de servicios financieros.**Importe total de la actividad:** 7.050,00 €**Importe solicitado de la actividad:** 5.640,00 €**Presupuesto aceptado de la actividad:** 7.050,00 €**Importe subvencionable (y porcentaje que representa):** 5.640,00 € (80%)**Desglose del presupuesto de la actividad**

1º Retribuciones de personas formadoras y tutoras internas y externas: 1.900 €

2º Gastos de medios didácticos y/o bienes consumibles: 3.750 €

3º Gastos de alquiler, arrendamiento: 0 €

4º Personal de apoyo: 1.400 €

Total Presupuesto: 7.050 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	7/11

**Actividad número: 2**

Título de la actividad: Curso Nociones generales sobre la protección de las personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 7.050,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.640,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 7.050,00 €

Importe subvencionable (y porcentaje que representa): 5.640,00 € (80 %)

Desglose del presupuesto de la actividad:

1º Retribuciones de personas formadoras y tutoras internas y externas: 1.900 €

2º Gastos de medios didácticos y/o bienes consumibles: 3.750 €

3º Gastos de alquiler, arrendamiento: 0 €

4º Personal de apoyo: 1.400 €

Total Presupuesto: 7.050 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Campaña fomento asociacionismo: ! Actúa y reclama tus derechos en materia de consumo !

Importe total de la actividad: 39.045,72 €

Importe solicitado de la actividad: 11.713,71€

Presupuesto aceptado de la actividad: 25.861,76 €

Importe subvencionable (y porcentaje que representa): 7.758,53 € (30 %)

Desglose del presupuesto de la actividad:

1º Retribuciones de las personas profesionales: 9.545,72 €

2º Gastos en bienes consumibles: 0 €

3º Gastos de publicidad y difusión: 16,316,04 €

Total Presupuesto: 25.861,76 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad de auditoría externa: contabilidad, socios y cuotas.

Importe total de la actividad: 6.534,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.227,20 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.534,00 €

Importe subvencionable (y porcentaje que representa): 5.227,20 € (80 %)

Desglose del presupuesto de la actividad:

1º Retribuciones de personas profesionales externas: 6.534 €

Total Presupuesto: 6.534 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	8/11



Actividad número: 5

Título de la actividad: Funcionamiento General de la Federación ADICAE Andalucía, así como de sus sedes y locales de información, atención y asesoramiento.

Importe total de la actividad: 59.565,15 €

Importe solicitado de la actividad: 47.652,12 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 39.710,10 €

Importe subvencionable (y porcentaje que representa): 31.768,08 € (80 %)

Desglose del presupuesto de la actividad:

1º Gastos personal: 39.710,10 € Salarios y Seguridad Social

2º Gastos generales: 0 €

Total Presupuesto: 39.710,10 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	9/11



ANEXO II

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No hay expedientes en esta situación.

Código Seguro de Verificación:VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	10/11



ANEXO III

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

No hay solicitudes en esta situación

Código Seguro de Verificación:VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	FECHA	03/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPFKKPP2SDWQVYUTYGLHGW3NNRF	PÁGINA	11/11
			

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

LÍNEA 2: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de 6 de Abril de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm.70, 15 de abril de 2021), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones de Asociaciones y Confederaciones de personas consumidoras y usuarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas formativos en consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 126, de 4 de julio de 2022), recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes en el ejercicio 2022.

SEGUNDO. Con fecha 8 de septiembre de 2022 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo



Código Seguro de Verificación:VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	06/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH	PÁGINA	1/8
			



de alegaciones.

TERCERO. De conformidad con el artículo 18 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de los expedientes instruidos, una vez analizadas las alegaciones efectuadas durante el trámite de audiencia, las reformulaciones y desistimientos que se han producido, la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, este Servicio de Educación y Promoción de la Dirección General de Consumo, formula la siguiente propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio de 2022 y para la Línea 2: Subvenciones, en materia de consumo, a Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Familias es competente para resolver la presente solicitud por delegación de la persona titular de la Consejería recogida en la disposición transitoria tercera del decreto 156/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, procede la adopción de la presente propuesta definitiva de resolución.

Vistos los preceptos mencionados y normas de general y especial aplicación,

PROPONE

PRIMERO. Conceder a las personas o entidades que figuran en el Anexo I de esta propuesta definitiva de resolución como beneficiarias, las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, al amparo de la misma.

SEGUNDO. Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo II.

TERCERO. Declarar el desistimiento y el archivo de las solicitudes relacionadas en el Anexo III por petición expresa de sus solicitantes o por no haber aportado en tiempo y forma

Código Seguro de Verificación: VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	06/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH	PÁGINA	2/8



los documentos acreditativos que fueron requeridos en la propuesta provisional de resolución.

EL JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS

Código Seguro de Verificación:VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	06/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH	PÁGINA	3/8
			



ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN-FACUA ANDALUCÍA

Nº de Expediente: FXFSU200 2022102395

Presupuesto total: 85.300,00 €

Importe Solicitado: 60.240,00 €

Presupuesto aceptado: 85.300,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 60.240,00 € (70,62 %)

Plazo Ejecución: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 56,50

Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Titulo de la actividad: Programa de funcionamiento general de la sede de la federación

Importe total de la actividad: 42.500,00 €

Importe solicitado de la actividad: 34.000,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 42.500,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 34.000,00 € (80%)

Actividad número: 2

Titulo de la actividad: Curso sobre los derechos de los consumidores ante el mercado electrónico

Importe total de la actividad: 6.750,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.750,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 5.400,00 € (80%)

Actividad número: 3

Titulo de la actividad: Curso sobre los cambios normativos del Real Decreto Legislativo 1/2007

Importe total de la actividad: 6.850,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.480,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.850,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 5.480,00 € (80%)

Código Seguro de Verificación: VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	06/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH	PÁGINA	4/8
			

**Actividad número: 4**

Título de la actividad: Curso sobre los derechos de los consumidores y usuarios en el sector de las telecomunicaciones.

Importe total de la actividad: 6.575,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.260,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.575,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 5.260,00 € (80%)

Actividad número: 5

Título de la actividad: Curso sobre los derechos de los consumidores y usuarios ante la adquisición de una vivienda.

Importe total de la actividad: 6.625,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.300,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.625,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 5.300,00 € (80%)

Actividad número: 6

Título de la actividad: Campaña de fomento del asociacionismo.

Importe total de la actividad: 16.000,00 €

Importe solicitado de la actividad: 4.800,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 16.000,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 4.800,00 € (30%)

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE ANDALUCÍA

Nº de Expediente: FXFSU200 2022103386

Presupuesto total: 119.244,87 €

Importe Solicitado: 75.873,03 €

Presupuesto aceptado: 86.205,86 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 56.033,81 € (65,00 %)

Plazo Ejecución: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 56,48

Número total de actividades (Subvencionables): 5

Detalle de las actividades (Subvencionables):**Actividad número: 1**

Título de la actividad: Curso sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias de servicios financieros.

Importe total de la actividad: 7.050,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.640,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 7.050,00 €

Importe subvencionable (y porcentaje que representa): 5.640,00 € (80%)

Código Seguro de Verificación: VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	06/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH	PÁGINA	5/8
			



Actividad número: 2

Título de la actividad: Curso Nociones generales sobre la protección de las personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 7.050,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.640,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 7.050,00 €

Importe subvencionable (y porcentaje que representa): 5.640,00 € (80 %)

Actividad número: 3

Título de la actividad: Campaña fomento asociacionismo: ! Actúa y reclama tus derechos en materia de consumo !

Importe total de la actividad: 39.045,72 €

Importe solicitado de la actividad: 11.713,71€

Presupuesto aceptado de la actividad: 25.861,76 €

Importe subvencionable (y porcentaje que representa): 7.758,53 € (30 %)

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad de auditoría externa: contabilidad, socios y cuotas.

Importe total de la actividad: 6.534,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.227,20 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.534,00 €

Importe subvencionable (y porcentaje que representa): 5.227,20 € (80 %)

Actividad número: 5

Título de la actividad: Funcionamiento General de la Federación ADICAE Andalucía, así como de sus sedes y locales de información, atención y asesoramiento.

Importe total de la actividad: 59.565,15 €

Importe solicitado de la actividad: 47.652,12 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 39.710,10 €

Importe subvencionable (y porcentaje que representa): 31.768,08 € (80 %)

Código Seguro de Verificación:VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	06/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH	PÁGINA	6/8



ANEXO II

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No hay solicitudes desestimadas

Código Seguro de Verificación: VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	06/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH	PÁGINA	7/8
			



ANEXO III

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

No hay solicitudes archivadas por desistimiento.

Código Seguro de Verificación: VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	06/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPLWHG5XA58CYTC66VZKUETMLRH	PÁGINA	8/8
			

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA 2: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 6 de octubre 2022, por la presente se reúnen, en la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo, los abajo firmantes al objeto con el siguiente orden del día:

- 1) Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2) Valoración de las solicitudes de reformulación presentadas
- 3) Aprobación del Informe de valoración de las solicitudes de reformulación

Asistentes a la Reunión

Presidencia

- D. Antonio Javier Ballesteros Bono. Titular de la Jefatura del Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras y Usuarias.

Vocales:

-D. Antonio José Jimenez Cabezas. Funcionario adscrito al Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras.

- D^a. Rosa Botrán del Castillo. Funcionaria adscrita al Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras.

Secretaría:

- D^a. Milagros Gil Tesouro. Funcionaria adscrita al Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras.



Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	06/10/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46	PÁGINA	1/7
			



ACUERDOS

PRIMERO. Se comprueba que las solicitudes de aceptación en el caso de FACUA ANDALUCÍA y de reformulación en el caso de ADICAE ANDALUCÍA no varían en cuanto a baremación en relación con lo indicado en la baremación realizada con anterioridad a la propuesta provisional de resolución por lo que los puntos que se adjudican son los mismos del informe de baremación previo a esa propuesta provisional que ahora se eleva a definitiva.

No se ha realizado ninguna alegación por las entidades solicitantes en relación con las indicaciones realizadas por la comisión de Baremación en la propuesta provisional.

SEGUNDO. En consecuencia una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes que se adjunta a la presente acta .

No habiendo más asuntos que tratar, a las de 13.00 horas del 06 de octubre de 2022, se da por celebrada la sesión de evaluación de las solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	06/10/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46	PÁGINA	2/7

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE LA SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA 2 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE 27 DE JUNIO DE 2022

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de baremación nombrada al efecto por la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo y el Jefe de Servicio, Antonio Javier Ballesteros Bono, como órgano instructor

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. No existen ni solicitudes desestimadas ni solicitudes no admitidas

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	06/10/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46	PÁGINA	3/7
			



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Presupuest o inicial	Importe solicitado	Presupuesto Aceptado
FXFSU200 2022102395	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN - FACUA ANDALUCÍA (en adelante FACUA)	85.300,00 €	60.240,00 €	60.240,00 €
FXFSU200 2022103386	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE ANDALUCÍA (en adelante ADICAE)	119.244,87 €	75.873,03 €	56.033,81 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	06/10/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46	PÁGINA	4/7





PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TRAS LA REFORMULACIÓN.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

CONVOCATORIA: 2022	LÍNEA: 2	ENTIDAD: FACUA
---------------------------	-----------------	-----------------------

1	INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 80 PUNTOS).	
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 1 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	PUNTUACIÓN 15,30
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,5 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	PUNTOS 11,20
	3. Número total de ediciones de actividades formativas: 0'5 puntos por cada edición (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	4. Horario de apertura de la sede de de la entidad o de la oficina de atención personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS 0
	SUBTOTAL	36,50

2	INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 20 PUNTOS).	
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 1 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 1 punto por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	SUBTOTAL	20

PUNTUACIÓN TOTAL	56,50
-------------------------	--------------

Código Seguro de Verificación:VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	06/10/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46	PÁGINA	5/7



CONVOCATORIA: 2022	LINEA: 2	ENTIDAD: ADICAE
---------------------------	-----------------	------------------------

1	INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 80 PUNTOS).	
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 1 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	PUNTUACIÓN 12
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,5 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	PUNTOS 1,50
	3. Número total de ediciones de actividades formativas: 0'5 puntos por cada edición (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 5
	4. Horario de apertura de la sede de de la entidad o de la oficina de atención personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS 17,98
	SUBTOTAL	36,48

2	INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 20 PUNTOS).	
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 1 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 1 punto por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	SUBTOTAL	20

PUNTUACIÓN TOTAL	56,48
-------------------------	--------------

Código Seguro de Verificación:VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	06/10/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46	PÁGINA	6/7



MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

Se reiteran las motivaciones expresadas en el informe de la propuesta provisional y se constata que no ha existido alegación alguna a las mismas.

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	06/10/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DP7ZYVKCWZ3FQFQSK7T8HBQNZ46	PÁGINA	7/7